



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Julio del 2007

Visto: por el Expediente No.07-018752-001, que contiene el Memorándum N° 721-2007-DGSP/MINSA, presentado por la Dirección de Calidad en Salud de la Dirección General de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley No. 26842, Ley General de Salud, establece que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, es misión del Ministerio de Salud, proteger la dignidad de la persona y promover la salud bajo los principios de solidaridad, integridad, equidad y calidad;

Que, el literal b) del Artículo 24° de la Ley No. 27657, Ley del Ministerio de Salud, dispone que la Dirección General de Salud de las Personas norma y evalúa el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la Salud en el Sector;

Que, el literal f) del Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, señala como función general de la Dirección General de Salud de las Personas, diseñar y conducir el Sistema Nacional de Gestión de la Calidad de la Atención, en los ámbitos institucional y sectorial;

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, en el cual se establece los principios, políticas, objetivos y estrategias que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA del 23 de junio de 2005, se aprobó la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01, cuyo objetivo es establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a



J. Calderón Y.



E.M. CHIOTTI K.



V. Zúñiga A.



Miguel García B.

estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, el ejercicio de la Auditoría en Salud se desarrolla bajo la autoridad normativa y funcional de la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Calidad en Salud;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Salud de las Personas;

Con el visado del Viceministro de Salud, el Director General de Salud de las Personas y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el Artículo 8° literal I) de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico "Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud. NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01,2007-2009".

Artículo 2°.- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Calidad en Salud, será responsable de supervisar el cumplimiento del presente documento técnico.

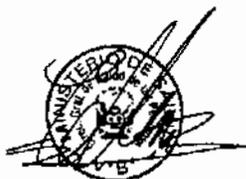
Artículo 3°.- Las Direcciones de Salud de Lima y Callao, las Direcciones Regionales de Salud, los Institutos Especializados y los Hospitales a nivel nacional, dispondrán las medidas técnico-administrativas para la difusión, implementación y cumplimiento del presente documento técnico.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN
Ministro de Salud



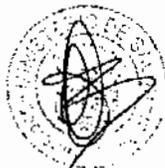
J. Calderón Y.



E.M. CHIOTTI K.



V. Zumaran A.



M. G. G. G.



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



Vallejos S.



J. Calderón Y



Magly García B.



E.M. CHOTTI K.

DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD NT No. 029-MINSA/DGSP-V.01 2007 – 2009

Lima – Perú
2007



V. Zúmarán A.

I. INTRODUCCIÓN

Los principales objetivos de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud son mejorar el cuidado del paciente, el resultado de éste en la salud de las personas, y el traslado efectivo de la investigación a la práctica basada en la evidencia.

La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud identifica oportunidades para mejorar la atención de los pacientes, así mismo puede facilitar el cambio hacia una práctica de la medicina basada en evidencias (MBE) mediante el uso de las guías de práctica clínica y, al mismo tiempo, busca encausar el manejo clínico dentro de un marco ético-legal.



Vallejos S.

Las actividades de auditoría médica se desarrollan desde hace más de una década en el Perú; en el 2005, la Dirección de Calidad en Salud del Ministerio de Salud, dentro del marco del Sistema de Gestión de la Calidad diseña la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud NT No. 029-MINSA/DGSP-V.01, aprobada mediante R. M. No. 474-2005/MINSA; con la finalidad de fortalecer la función gerencial de control interno institucional a fin de promover la calidad y la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud ¹.



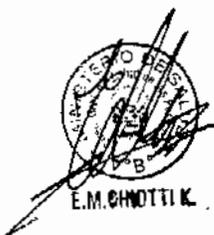
J. Calderón Y.

En nuestro país, con recursos limitados ², algunos servicios de salud con serias limitaciones para su funcionamiento ³ y, baja cobertura de los servicios de salud ⁴, existe la necesidad de brindar una atención de calidad que contribuya a disminuir la alta tasa de mortalidad infantil y materna; así como, el grado de insatisfacción de los usuarios del sistema de salud y las denuncias por presuntas negligencias médicas; lo que hace necesario alinear con acciones pre-establecidas la labor de la auditoría en salud a través de un Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría para la consecución del objetivo común planteado, que es mejorar el desempeño de los profesionales de la salud en los procesos de atención que se dan en las diferentes instituciones que conforman el Sector Salud,



Magly García B.

El presente Plan consta de objetivos aplicables al nivel nacional, nivel regional, hasta microrredes así como a los establecimientos de salud, donde deben existir Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención. Las actividades propuestas para lograr cada objetivo, deberán ser adaptadas a la realidad local en cada caso.



E.M. GHOTTI K.



V. Zumaran A.

II. FINALIDAD

Mejorar la Calidad de la Atención en Salud, incidiendo en el desempeño de los profesionales de la salud que brindan atención en los establecimientos del Sector Salud para el periodo 2007-2009.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Establecer los lineamientos para la implementación de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en las entidades del Sector Salud (Ministerio de Salud, EsSALUD, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, y sub-sector privado).

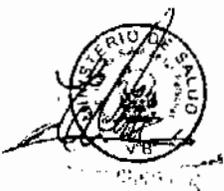
Objetivos Intermedios:

1. **Objetivo Intermedio No. 1:** Implementar la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud para el Sector Salud a nivel nacional, para el periodo 2007-2009.

Objetivos Específicos:

- 1.1 Promover la formación de Comités de Auditoría en el 100%, de DISAs/DIREsAs o las que hagan sus veces en el ámbito de las Regiones, Hospitales, Institutos, Redes y Microrredes en el territorio nacional, en el 70% de los establecimientos privados de los niveles II y III, en el 100% en los establecimientos de EsSALUD de niveles II y III, en el 100% de establecimientos de FFAA y Policía Nacional de niveles II y III, del territorio nacional, durante el periodo 2007-2009⁵ (Ver Anexo).
- 1.2 Elaborar los Planes de Auditoría Anuales en el 100% de las DISAs/DIREsAs, Redes, Microrredes o los que hagan sus veces, Hospitales, Institutos del Ministerio de Salud, establecimientos de EsSALUD, establecimientos privados, de FFAA y Policía Nacional que cuenten con Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- 1.3 Evaluar el contenido y la implementación del 100% de los Planes de Auditoría (Plan Anual de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud y Plan Anual de Auditoría, según corresponda), elaborados en las instituciones mencionadas en el numeral anterior.
- 1.4 Actualizar y difundir la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud
- 1.5 Monitorizar la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

2. **Objetivo Intermedio No. 2:** Fortalecer la Capacidad Técnica de los Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención del Sector Salud, para el periodo 2007-2009.



V. Zúmaran A.

Objetivos Específicos:

- 2.1 Capacitar Auditores a nivel nacional, en el marco de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- 2.2 Establecer un mecanismo de control y aseguramiento de la calidad de los procedimientos en Auditoría.

3. Objetivo Intermedio No. 3: Mejorar las prestaciones asistenciales en las áreas críticas del Sector Salud, para el periodo 2007-2009.

Objetivos Específicos:

- 3.1 Priorizar el proceso de Auditoría en las áreas asistenciales críticas.
- 3.2 Articular el proceso de Auditoría con el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad.

4. Objetivo Intermedio No. 4: Involucrar la participación de los usuarios internos y externos del Sector Salud en el proceso de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud para el periodo 2007-2009.

Objetivos Específicos:

- 4.1 Retroalimentar a los usuarios internos sobre los procesos de Auditoría de la Calidad de la Atención.
- 4.2 Elaborar Guías de Práctica Clínica de las patologías más frecuentes.
- 4.3 Socializar los resultados de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud con los usuarios externos del Sector Salud.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
3. Decreto Supremo N° 023-2005-SA "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud".
4. Decreto Supremo N° 013-2006-SA "Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
5. Resolución Ministerial N° 519-2005/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud".
6. Resolución Ministerial N° 474 – 2005/ MINSA, que aprueba la NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01 del 23 de junio del 2005.
7. Resolución Directoral N° 051-2005/DGSP que constituye el Comité Técnico de Auditoría en Salud.
8. Resolución Directoral N° 047-2006/DGSP que modifica el Comité Técnico de Auditoría en Salud.



Vallejos S.



J. Calderón Y.



Magly García B.



E.M. CHIOTTI K.



V. Zumaran A.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría es de aplicación en el ámbito nacional en las entidades del Sector Salud (Ministerio de Salud, EsSALUD, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, y sub-sector privado).

VI. DISPOSICIONES GENERALES

VI.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- 1. Área asistencial crítica para Auditorías de la Calidad de la Atención en Salud:** Es el área de la atención de salud que presenta mayor número de Auditorías de Caso originadas por quejas o denuncias de presuntas negligencias médicas, tales como: gineco-obstetricia, neonatología, cirugía, banco de sangre y aquellas identificadas en el análisis de la realidad de cada entidad de salud.
- 2. Auditoría Centinela:** Es aquella auditoría inicial dentro de un Departamento/Servicio/Unidad que servirá de base para establecer un diagnóstico y seguimiento de las mejoras logradas durante el transcurso del año en que se realizarán auditorías periódicas con sus respectivas retroalimentaciones en el Departamento/Servicio/Unidad auditado.
- 3. Auditoría Concurrente:** Es aquella auditoría llevada a cabo por el Comité de Auditoría, donde se verifica de forma presencial la calidad de la prestación de los servicios de salud, efectuada durante las rondas médicas, consultas externas, etc. A cargo del Comité de Auditoría Central o del Comité de Auditoría del Departamento, Servicio o Unidad.
- 4. Comité de Auditoría Central:** Comité de Auditoría que realiza las Auditorías de Caso. Está conformado por profesionales de diferentes Departamentos / Servicios / Unidades; no pertenece a ningún Departamento / Servicio / Unidad en particular.
- 5. Comité de Auditoría de los Departamentos/Servicios/Unidades:** Comités de Auditoría conformado por profesionales de un determinado Departamento/Servicio/Unidad que se encarga de realizar las Auditorías de Calidad de Registro y Calidad de Atención. Pueden realizar Auditorías de Caso cuando las circunstancias lo ameriten.
- 6. Comité de Auditoría de la Institución ó Comité de Auditoría de la Calidad e la Atención en Salud:** Conformado por un Comité de Auditoría Central y por los Comités de Auditoría de los Departamentos/Servicios/Unidades, en los establecimientos de salud cuya complejidad o volumen así lo requiera. Diseñan y evalúan el Plan Anual de Auditoría de la Institución, para su desarrollo por cada Comité de Auditoría según corresponda, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad o sus equivalentes en los diferentes sub-sectores del Sector Salud.



Vallejos S.



J. Calderón Y.



Magly García B.



E.M. CHIOTTI K.



V. Zumaran A.

7. **Modelo de Auditoría de Caso:** Es aquel proceso de auditoría que por su complejidad, dificultad en el desarrollo y otros aspectos relevantes genera una experiencia valiosa para compartir entre los miembros de los diferentes Comités de Auditoría.

8. **Plan Anual de Auditoría:** Plan que detalla las actividades de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, en él se establecen las auditorías de oficio que a lo largo del año desarrollarán los diferentes Comités de Auditoría (Central y de los Departamentos, Servicios o Unidades) de la Red, Microrred o establecimiento de salud del Sector Salud. Diseñado por el respectivo Comité de Auditoría de la Institución.

9. **Plan Anual de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud:** Plan que detalla las acciones a realizar para la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud que de forma anual elabora la Oficina de Gestión de la Calidad de la DISA/DIRESA (o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones).

VI.2 La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud tiene como principio fundamental buscar la mejora continua de las prestaciones de salud. En ninguna circunstancia el auditor de la calidad de la atención en salud está facultado para emitir pronunciamientos que establezcan responsabilidades médico-legales o recomendaciones punitivas.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. Las Oficinas de Gestión de la Calidad de las DISAs/DIRESAs o de las que hagan sus veces en el ámbito de las Regiones, deben remitir a la Dirección de Calidad en Salud del Ministerio de Salud su Plan Anual de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, así como un reporte trimestral sobre el avance del mismo. El Ministerio de Salud brindará asistencia técnica sobre el diseño e implementación de los referidos Planes Anuales.
2. Las Oficinas de Gestión de la Calidad de las DISAs/DIRESAs o de las que hagan sus veces en el ámbito de las Regiones, deben consolidar y monitorizar los Planes Anuales de Auditoría de los establecimientos de salud que corresponda en los sub-sectores público y privado, y deben remitir un reporte trimestral sobre el cumplimiento de los referidos planes a la Dirección de Calidad del Ministerio de Salud. Así mismo, brindarán asistencia técnica sobre el diseño e implementación de los respectivos Planes Anuales de Auditoría.
3. Las Oficinas de Gestión de la Calidad de las DISAs/DIRESAs o de las que hagan sus veces en el ámbito de las Regiones, deben remitir a la Dirección de Calidad del Nivel Nacional en el Ministerio de Salud un reporte trimestral sobre la implementación de las recomendaciones de



Vallejos S.



J. Calderón Y.



Magly García B.



V. Zumaran A.

los Informes de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en las instancias señaladas en el párrafo anterior.

4. Cada DISA/DIRESA o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones, Red, Microrred deben conformar un Comité de Auditoría de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
5. En los establecimientos de salud públicos y privados, de acuerdo al nivel de complejidad se deberán conformar un Comité de Auditoría Central y Comités de Auditoría en cada Departamento/Servicio/Unidad donde se considere prioritario para la Institución. Todos los establecimientos de salud, independientemente del sub-sector al que pertenecen, reportarán/informarán a la DISA/DIRESA (o a la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones) de su jurisdicción, sobre la ejecución de los Planes de Auditoría.
6. Las Oficinas de Gestión de la Calidad tienen la responsabilidad de identificar y priorizar las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría, para impulsar el desarrollo de un proyecto de mejora continua.
7. Las Oficinas de Gestión de la Calidad deben remitir un informe trimestral sobre la implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría a la respectiva DIRESA/DISA, o a la que haga sus veces, en el ámbito de las Regiones.



Vallejos S.



J. Calderón Y.



Magly García B.



E.M. CHIOTTI K.



Zumaran A.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

1. El Ministerio de Salud deberá evaluar y retroalimentar con alcances técnicos los Planes Anuales de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud; así mismo tiene la responsabilidad de promover la implementación de las recomendaciones de los Informes/Reportes de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
2. La máxima autoridad de cada DISA/DIRESA o de la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones, de la Red, de la Microrred o sus equivalentes en EsSALUD, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Sub-sector privado, tiene la responsabilidad de cumplir el Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2007-2009.
3. La DIRESA/DISA, o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones, deberá asegurar el cumplimiento de la implementación de cada una de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de la Calidad de la Atención en los diferentes niveles administrativos y establecimientos de salud independientemente del sub-sector al que pertenezcan.

4. Los Planes Anuales de Auditoría deben contar con la aprobación oficial de la máxima autoridad del establecimiento.
5. La máxima autoridad de cada establecimiento de salud tiene la responsabilidad de hacer cumplir el Plan Anual de Auditoría, así como de implementar cada una de las recomendaciones que se emitan en los Informes/reportes de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, y de corresponder desarrollar los proyectos de mejora de la calidad de atención en salud.



Vallejos S.

IX. ESTRATEGIAS

- 1.1 Articular el Plan de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud con los objetivos de salud nacionales y regionales.
- 1.2 Desarrollar instrumentos de Auditoría de la Calidad de la Atención en salud relativos a estructura, proceso y resultados., con la participación de las Sociedades Científicas y los Colegios Profesionales correspondientes.
- 1.3 Integrar las actividades de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el desempeño de las actividades de los profesionales de la salud a nivel nacional.
- 1.4 Implementar el Sistema de Información de las Actividades de Auditoría para involucrar en el desarrollo de la Auditoría a nivel nacional a los usuarios del sistema de salud.



J. Calderón Y.



Magly García B.

X. ACTIVIDADES

1. **Objetivo Intermedio No. 1:** Implementar la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud para el Sector Salud a nivel nacional, durante el periodo 2007-2009.

Objetivos Específicos:

- 1.1 Promover la formación de Comités de Auditoría en el 100%, de DISAs/DIRESAs o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones, Hospitales, Institutos, Redes y Microrredes en el territorio nacional, en el 70% de los establecimientos privados de los niveles II y III, en el 100% en los establecimientos de EsSALUD de niveles II y III, en el 100% de establecimientos de FFAA y Policía Nacional de niveles II y III, del territorio nacional, durante el periodo 2007-2009⁵ (Ver Anexo).

ACTIVIDADES:

- Convocatoria al personal capacitado en Auditoría Médica, Auditoría en Salud, Auditoría de la Calidad, Salud Pública, para conformar los Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.



V. Zúñiga A.

- Conformación de Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en las DISAs/DIRESAs o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones, Hospitales, Institutos, Redes y Microrredes, establecimientos privados, de EsSALUD, establecimientos de FFAA y Policía Nacional.
- Oficialización de los Comités de Auditoría, y solicitud de la Resolución Directoral de sus Coordinadores en el sub-sector público y sus equivalentes en los otros sub-sectores.



Vallejos S.

- 1.2 Elaborar los Planes de Auditoría Anuales en el 100% de las DISAs/DIRESAs, Redes, Microrredes o los que hagan sus veces, Hospitales, Institutos del Ministerio de Salud, establecimientos de EsSALUD, establecimientos privados, de FFAA y Policía Nacional que cuenten con Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.



J. Calderón Y

ACTIVIDADES:

- Diseño y difusión de una plantilla para la elaboración del Plan Anual de Auditoría en los órganos desconcentrados.
- Diseño y aprobación de los Planes de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en las DISAs/DIRESAs o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones, Hospitales, Institutos, Redes, Microrredes, establecimientos privados, establecimientos de EsSALUD, establecimientos de FFAA y Policía Nacional, anualmente
- Inclusión en los Planes Operativos Anuales de los establecimientos de salud, Redes, Microrredes, DISAs/DIRESAs o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones, establecimientos privados, establecimientos de EsSALUD, establecimientos de FFAA y Policía Nacional, las actividades de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- Programación de un número de Auditorías de Calidad de Registro, Calidad de Atención y Auditorías de Caso, por muestreo sobre el número de atendidos en un Departamento/Servicio/Unidad, dentro del Plan Anual de Auditoría.



Magari-García B.

- 1.3 Evaluar el contenido y la implementación del 100% de los Planes de Auditoría (Plan Anual de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud y Plan Anual de Auditoría, según corresponda), elaborados en las instituciones mencionadas en el numeral anterior.

ACTIVIDADES:

- Evaluación en el nivel nacional del contenido de los Planes de Auditoría de las DISAs/DIRESAs o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones.
- Evaluación en el nivel regional del contenido de los Planes de Auditoría de los Hospitales, Institutos, Redes, Microrredes, establecimientos de EsSALUD, privados y F.F.A.A. y Policía Nacional.



V. Zumaran A.

- Monitoreo de la implementación de los Planes de Auditoría en cada nivel de organización.

1.4 Actualizar y difundir la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

ACTIVIDADES:

- Desarrollo de la segunda versión de la NT de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- Presentación oficial de la segunda versión de la NT de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- Difusión virtual de la segunda versión de la NT de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.



Vallejos S.

1.5 Monitorizar la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

ACTIVIDADES:

- Desarrollo del Sistema de Información en Salud (HIS) respecto a las actividades de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- Desarrollo del Sistema de Información Gerencial en EsSALUD, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y las instituciones privadas respecto a las actividades de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- Publicación de los resultados de la evaluación de los Planes de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el portal Web del MINSAL.
- Monitoreo del despliegue de los planes de auditoría, de la Dirección de Calidad en Salud hacia el nivel regional y de éste al nivel local.



J. Calderón Y.



Magly García B.

2. **Objetivo Intermedio No. 2:** Fortalecer la Capacidad Técnica de los Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, para el período 2007-2009.

Objetivos Específicos:

2.1 Capacitar Auditores a nivel nacional, en el marco de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

ACTIVIDADES:

- Desarrollo del curso virtual en Auditoría Médica a nivel nacional, dentro del marco de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- Diseño y validación del Documento Normativo "Guía Técnica para el Auditor de la Calidad de la Atención en Salud".
- Desarrollo de talleres de Implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en las Direcciones de Salud, en el nivel regional y local.
- Asistencia técnica permanente de la Dirección de Calidad a las DISAs/DIRESAs o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones; y de éstas a los Hospitales, Institutos, Redes y



V. Zúmarán A.

Microrredes, establecimientos privados, establecimientos de EsSALUD, establecimientos de FFAA y Policía Nacional.

- Desarrollo de cursos de capacitación en competencias del sistema de gestión de la calidad anualmente, dirigido al 100% de los integrantes de los Comités de Auditoría, con prioridad en Auditoría; bajo responsabilidad de las Autoridades de cada entidad de salud.
- Acceso a información actualizada en temas relacionados al proceso de auditoría mediante el Portal Web del MINSA.



Vallejos S.

2.2 Establecer un mecanismo de control y aseguramiento de la calidad del proceso de Auditoría.

ACTIVIDADES:

- Reuniones mensuales entre los auditores de cada entidad de salud para la presentación de modelos de Auditorías de Caso.
- Reuniones trimestrales entre los Auditores de la Calidad de la Atención en salud de las entidades de salud para el análisis del contenido de los Informes de Auditoría de una muestra.
- Reuniones semestrales entre Comités de Auditoría de diferentes instituciones del mismo nivel de complejidad para el intercambio de experiencias en auditoría.
- Las DISAs/DIREsAs o la que haga sus veces en el ámbito de las Regiones, tienen a su cargo la verificación del contenido de los Informes de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud para la retroalimentación a los niveles administrativos y establecimientos de su jurisdicción.
- Retroalimentación sobre las lecciones aprendidas del proceso de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud durante su desarrollo.
- Asistencia técnica presencial y/o a distancia al personal que realiza auditorías programadas o especiales en los ámbitos regionales y órganos desconcentrados.
- Reuniones semestrales institucionales para la presentación de informes sobre las barreras identificadas en la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- Diseño de la Directiva que regule el proceso y el control de calidad de las Auditorías de Caso.



J. Calderón Y.



Megly García B.

3. **Objetivo Intermedio No. 3:** Mejorar las prestaciones asistenciales en las áreas críticas para Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, para el periodo 2007-2009.

Objetivos Específicos:

3.1 Priorizar el proceso de Auditoría en las áreas asistenciales críticas.

ACTIVIDADES:

- Inclusión en el Plan de Auditoría Institucional auditorías de calidad de registro, calidad de la atención y de caso para evaluar las atenciones gineco-obstétricas, neonatales, quirúrgicas, procesos de banco de sangre y otras prioridades locales en salud.



V. Zúmarán A.

- Desarrollo de Auditorías centinela institucionales con prioridad en los servicios de gineco-obstetricia, neonatología, banco de sangre y cirugía.
- Desarrollo de Auditorías concurrentes en los Dpto./servicios/unidades críticos para Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.

3.2 Articular el proceso de Auditoría con el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad.

ACTIVIDADES:

- Monitoreo mensual a la implementación de las recomendaciones a cargo de los órganos regionales y descentralizados correspondientes.
- Implementación de proyectos de mejora a partir de las recomendaciones de los Informes de Auditoría.

4. **Objetivo Intermedio No. 4:** Involucrar la participación de los usuarios internos y externos del Sector Salud en los procesos de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud para el periodo 2007-2009

Objetivos Específicos:

4.1 Retroalimentar a los usuarios internos sobre los procesos de Auditoría de la Calidad de la Atención.

ACTIVIDADES:

- Reuniones trimestrales con los profesionales que intervinieron en los procesos auditados, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad, para la retroalimentación sobre los procesos de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud efectuados.
- Implementación de auditorías sobre la base del análisis de los problemas de la atención percibidos por los usuarios.

4.2 Elaborar Guías de Práctica Clínica sobre las patologías más frecuentes.

ACTIVIDADES:

- Reuniones del Comité de Auditoría, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad, con los profesionales asistenciales del establecimiento de salud para la elaboración de guías de práctica clínica de las patologías más frecuentes.

4.3 Socializar los resultados de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud con los usuarios externos del Sector Salud.

ACTIVIDADES:

- Reunión de información anual con los usuarios externos de los establecimientos de salud de las mejoras logradas a partir del desarrollo de las auditorías institucionales.



Vallejos S.



J. Calderón Y.



Magly García B.



V. Zumaran A.



Vallejos S.

XI. ANEXOS

1.- Instituciones de categorías II y III del Sector Salud:

Institución	Hospital
TOTAL	453
Ministerio de Salud	146
EsSalud	78
Sanidad de la PNP	5
Sanidad de las FFAA	16
Clínicas Privadas	208

Fuente: Base de datos de infraestructura. Ministerio de Salud – Oficina General de Estadística e Informática 2005⁵.



J. Calderón Y.

2.- DISAs/DIRESAs, Redes, Microrredes e Instituciones de categorías II y III con Comités de Auditoría al 2009:

Institución	Número actual ⁶	Basal	Meta (%): al 2009	Meta (#): al 2009
DISAs/DIRESAs	28	24	100	28
Hospitales e Institutos	146*	48	100	146
Redes	142*	23	100	142
Microrredes	802*	81	100	802
Privado	208*	0	70	146
EsSALUD	78*	0	100	78
FFAA y Policía Nacional	21*	0	100	21
TOTAL				1363

*Fuente: Base de datos de infraestructura. Ministerio de Salud – Oficina General de Estadística e Informática 2005⁵.



Megly García B.



V. Zumarán A.



J. Calderón Y.

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



Magr García B.

1. Ministerio de Salud (Perú). Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. Lima: MINSA; 2005.
2. Organización Panamericana de la Salud. Reforma de los Sistemas de Salud en América Latina y el Caribe. Washington: Revista Panamericana de la Salud Pública; 2000.
3. Arroyo J. Salud la Reforma Silenciosa. 1ª. edición. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia, Facultad de Salud Pública y Administración; 2000.
4. Portocarrero F. Políticas Sociales en el Perú: Nuevos Aportes. 1ª. Edición. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú; 2002.
5. Ministerio de Salud (Perú), Oficina General de Estadística e Informática, Boletín Informativo [serie online] 2005 Dic [15 de diciembre de 2005]; Disponible en: URL: <http://www.minsa.gob.pe/estadisticas/boletines.asp>, visitado el 9 de febrero de 2007.



E.M. CHIOTTE



V. Zumaran A.



Vallejos S.